

DECRETO N° **0287**

NEUQUÉN, 06 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0073/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se rescinda la contratación de servicios del señor REYNA GUSTAVO;

Que por Informe N° 147/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 13-02-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor REYNA GUSTAVO ALBERTO, L.P. N° 42377 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.137.455, Clase 1979, Categoría 12, en aplicación de la Cláusula 8°) del contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02;

Que el nombrado cumplía funciones de operario en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Oeste -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al día 13-02-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **REYNA GUSTAVO ALBERTO, L.P. N° 42377 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.137.455, Clase 1979, Categoría 12**, en aplicación de la Cláusula 8°) del contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1262/02, quien cumplía funciones de operario en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Oeste -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

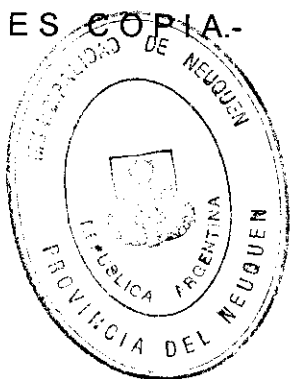
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 147/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

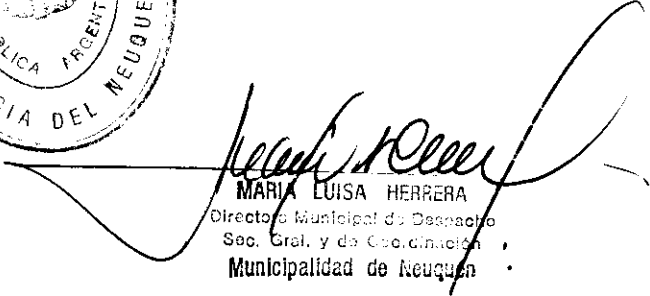
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén